



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00756823- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La solicitud de diploma presentada por la estudiante Lopez, Ana Delia, DNI 25.081.115 y el informa presentado por el Dpto. Oficialía del Área Enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Oficialía de la Facultad realiza controles de la actuación académica de la alumna previstas en la Ordenanza del HCS 7/15 para egresados.

Que en el reporte de auditoría de la Carrera Bibliotecología y Documentación (471) la aprobación de la materia INTRODUCCIÓN AL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS figura aprobada con Nota 7.0 (siete) remitiendo al acta B0001 – B0001019 de fecha 11/12/1996.

Que ese dato discrepa con el que figura en el acta copia papel (8 – Ocho) Libro B0001, Acta 01980.0-8.

Que la alumna ratifica su calificación con nota 7 (siete) para la materia indicada, y presenta su libreta de trabajos prácticos como prueba de ello.

Que es necesario reconocer como fuente de información, a fin de subsanar la inconsistencia detectada, al Acta digital del sistema Guaraní Acta Digital B000101 - Libro B0001- CÁTEDRA-MESA: U-U\_B000101980 donde consta la calificación 7 (siete).

Que la Secretaría Académica expresa la necesidad de solucionar el error.

Por ello;

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer el Acta Digital B000101 - Libro B0001- CÁTEDRA-MESA: U-U\_B000101980 de fecha 11/12/1996, que corresponde a la materia 12-01717 –INTRODUCCIÓN

AL PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS de la Carrera Bibliotecología y Documentación  
– Plan 1996 como fuente de información para la alumna Lopez, Ana Delia, DNI 25.081.115 con  
nota 7 (Siete).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y  
archívese.

ao